



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1123/016.-

VISTO:

El pedido de excepcionalidad ingresado a este Honorable Concejo Deliberante con fecha 04-08-16- bajo expediente nº 3660/16, originado por el Agrimensor DOMKE WALDO ARIEL MAT. AGRO. 0368; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita excepción al código de edificación para realizar la mensura y división del LOTE 7a-3 parte del LOTE 7a Sección C Zona Andina;

Que, hace su presentación en virtud de observar el problema que surge este hecho cuando se le encarga el trabajo de mensura y división.

Que, las dimensiones lineales, angulares, y superficiales de la parcela en cuestión, y no corresponden con las medidas mínimas expuestas en el código vigente ordenanza 178/07, la norma determina que debe ser no menor a 450,00m² y dicha venta involucra una porción de terreno cuya superficie es de aproximadamente 379,50m².;

Que, por tratarse de una parcela consolidada en cuanto a construcción;

Que, por tratarse de parcelas que una vez subdivididas pueden subsistir por separadas sin impedimento alguno, ya que cumplen con creces las condiciones necesarias para ser parcelas;

Que, por tratarse de un trabajo que una vez realizado generara dos parcelas totalmente independiente una de otra, y para poder dar seguimiento al trámite y así poder obtener a su debido tiempo el visado municipal se realiza la presente solicitud.

Que, La Comisión de Planificación Infraestructura y Desarrollo Urbano Resuelve **DICTAMINAR: AUTORIZAR AL DEM**, a notificar al profesional interviniente DOMKE WALDO ARIEL MAT. AGRO. 0368 dar inicio a la mensura y división del lote 7a-3 Parte del LOTE 7a Sección Zona Andina Plano de Mensura Expediente numero 3796-2134/05 nomenclatura catastral 12-20-07 -3622-0000, cuya superficie del LOTE referido será de 379,50 m² por única vez y mediante la vía de la excepcionalidad.

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 17 del mes de Agosto del Año 2016, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde a Ordenanza N° 1123/016.-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: AUTORIZAR AL DEM, a notificar al profesional interviniente DOMKE WALDO ARIEL MAT. AGRO. 0368, que puede dar inicio al trabajo de mensura y división del lote 7a-3 Parte del LOTE 7a Sección Zona Andina Plano de Mensura Expediente numero 3796-2134/05 nomenclatura catastral 12-20-07 -3622-0000, cuya superficie del LOTE referido será de 379,50 m2 por única vez y mediante la vía de la excepcionalidad.

ARTICULO 2º: El propietario, deberá presentar los planos de mensura y división del lote 7a-3 Parte del LOTE 7a Sección Zona Andina Plano de Mensura Expediente numero 3796-2134/05 nomenclatura catastral 12-20-07 -3622-0000, cuya superficie del LOTE referido será de 379,50 m2, en caso de incumplimiento del Departamento Ejecutivo Municipal actuara en consecuencia y a todo evento.-

ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1958/16.-